

Santiago, 22 de diciembre de 2020

**DE 06775-20**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de Central Termoeléctrica Pajonales, del Coordinado Prime Energía Quickstart SpA.  
[1] Carta PEQ-2020-080, del Coordinado Prime Energía Quickstart SpA, de fecha 15 de diciembre de 2020.

De mi consideración:

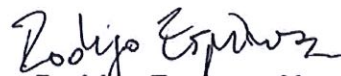
En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Central Pajonales, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Pajonales**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico al documento mencionado hasta el **día jueves 14 de enero de 2021**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Central Pajonales".

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Rodrigo Espinoza V.**

**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional  
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Cristian García – Encargado Titular Prime Energía Quickstart SpA  
DCO/SGESO